



Factura: 001-001-000059586



20201701070P00303

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701070P00303						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2020, (9:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FIGUEROA MIRANDA PAULINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714040191	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MANJARREZ MIRANDA FAHARID SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716453681	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MIRANDA PROAÑO ANDRES MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716162704	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		JIPIJAPA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	SE AUTORIZA AGREGAR CÉDULAS Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN; SE OBTENGA EL CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD, CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC: LOS COMPARECIENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE NO SE ENCUENTRAN INCURSO EN LAS INHABILIDADES SEÑALADAS EN EL TÍTULO V, CAPÍTULO I, ART. 21 LITERAL "C" DEL CNA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701070P00303

Factura No.: 001-001-000059586

NOTARIA SEPTUAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
XEON C.L.**

**OTORGADA POR: MANJARREZ MIRANDA FAHARID SEBASTIAN Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta y un de Enero del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía XEON C.L., el señor MANJARREZ MIRANDA FAHARID SEBASTIAN, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cuatro cinco tres seis ocho uno (1716453681), de treinta años de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de sexo masculino, de ocupación estudiante, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Gaspar de Villaroel y seis de diciembre, Conjunto habitacional Parque Real, teléfono cero nueve ocho cuatro cuatro cuatro cero seis siete dos (0984440672), email: faharid@hotmail.com por sus propios y personales derechos; la señora FIGUEROA MIRANDA PAULINA ELIZABETH, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro cero cuatro cero uno nueve uno (1714040191), de treinta y ocho años de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de sexo femenino, de profesión magister en administración y negocios, con domicilio en la ciudad de SANGOLQUÍ, en la calle veinte y cinco de enero, lote tres, casa dos y veinte y cuatro de enero, del Cantón de Rumiñahui, por transito en esta ciudad de Quito

Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve siete uno cinco nueve nueve cinco ocho (0997159958), email: paulyfigue10@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor MIRANDA PROAÑO ANDRES MAURICIO, portador de la cédula de ciudadanía numero uno siete uno seis uno seis dos siete cero cuatro (1716162704), de veinte y nueve años de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, de sexo masculino, de ocupación estudiante, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle de los Olivos N seis guion ciento noventa y siete (N6-197) y de las Cláudias, teléfono cero nueve nueve ocho uno dos tres cero siete seis (0998123076), email: andres_0o@hotmail.com por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; quienes autorizan expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agrega como documento habilitante, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MANJARREZ MIRANDA FAHARID SEBASTIAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
FIGUEROA MIRANDA PAULINA ELIZABETH	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUÍ	
MIRANDA PROAÑO ANDRES MAURICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran

que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es XEON C.L.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales,

acumulativas e indivisibles de CUATRO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MANJARREZ MIRANDA FAHARID SEBASTIAN	34	136	136.00	136.00	0.00	0.00

FIGUEROA MIRANDA PAULINA ELIZABETH	33	132	132.00	132.00	0.00	0.00
MIRANDA PROAÑO ANDRES MAURICIO	33	132	132.00	132.00	0.00	0.00
TOTALES	100	400	400.00	400.00	0.00	0.00

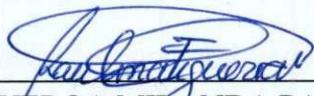
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MANJARREZ MIRANDA FAHARID SEBASTIAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MIRANDA PROAÑO ANDRES MAURICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MANJARREZ MIRANDA FAHARID SEBASTIAN
CEDULA: 1716453681



FIGUEROA MIRANDA PAULINA ELIZABETH
CEDULA: 1714040191



MIRANDA PROAÑO ANDRES MAURICIO
CEDULA: 1716162704



Firma Notario(a) Público(a).

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
Identificación: 1711819803

Gonzalo Borja

Firmado digitalmente por
Gonzalo Borja
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=Gonzalo Borja, o,
ou=Notaria 70,
email=gonzalo_raborja@hotmail.com, c=ES
Fecha: 2020.01.31 13:21:00
-05'00'

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 E334312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MANJARREZ FERNANDO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MIRANDA SILVIA PATRICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-24
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171645368-1
 APELLIDOS Y NOMBRES MANJARREZ MIRANDA FAHARID SEBASTIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANDREA VANESSA ARROBO BENITEZ

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019
 CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
 F. PRESIDENTA E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019
 0006 M JUNTA No. 0006 - 145 CERTIFICADO No. 1716453681 CÉDULA No.
 MANJARREZ MIRANDA FAHARID SEBASTIAN APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: LA MAGDALENA
 ZONA: 3

[Handwritten signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 CERTIFICO: 2020-17-01-79-D-333
 FACTURA N° 57886033
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 1 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 31. ENE 2020...

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716453681

Nombres del ciudadano: MANJARREZ MIRANDA FAHARID SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARROBO BENITEZ ANDREA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: MANJARREZ FERNANDO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MIRANDA SILVIA PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2020

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-298-02168



204-298-02168

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171404019-1

CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
**FIGUEROA MIRANDA
PAULINA ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
**FAUSTO PATRICIO
INSUASTI BRAVO**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAG. ADMIN. NEGOCIOS

V333312242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIGUEROA JUAN EDUARDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIRANDA JENNY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-08-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-20

001210305

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0029 F JUNTA No.

0029 - 129 CERTIFICADO No.

1714040191 CÉDULA No.

FIGUEROA MIRANDA PAULINA ELIZABETH
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: RUMIÑAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SANGOLQUI

ZONA:





[Signature]

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: 2020-17-01-70-D-0303

FACTURA N° 595860303

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **31 ENE 2020**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714040191

Nombres del ciudadano: FIGUEROA MIRANDA PAULINA ELIZABETH



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMIN.NEGOCIOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INSUASTI BRAVO FAUSTO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2013

Nombres del padre: FIGUEROA JUAN EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MIRANDA JENNY ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2020

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-298-02137



209-298-02137

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0019 M JUNTA No. 0019 - 053 CERTIFICADO No. 1716162704 CEDULA No.

MIRANDA PROAÑO ANDRES MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: POMASQUI
ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171616270-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MIRANDA PROAÑO ANDRES MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ESTUDIANTE

E1131A1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIRANDA MERA MARLON MAURICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO TAMAYO FANY JANETT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-06-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-21

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




[Signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: 2020-17-01-70-D-0303

FACTURA N° 55586

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra defojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 31 ENE. 2020

Dr. Ramiro Gonzala Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716162704

Nombres del ciudadano: MIRANDA PROAÑO ANDRES MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MIRANDA MERA MARLON MAURICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PROAÑO TAMAYO FANY JANETT

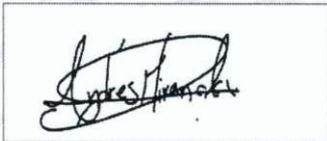
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2020

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-298-02208



208-298-02208

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

